

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que se allego por parte la doctora EGGLEE ALEXANDRA CANAL, Asistente administrativo escrito haciendo saber que en seguimiento al caso, informan que la empresa METALEQUIPOS LOPEZ Y FAJARDO, cambió de razón social, por lo que el sr. DAGO ALBERTO RICO MARTÍNEZ ya no trabaja en la empresa bajo este nombre solicitando que el oficio de embargo sea modificado y reenviado a nombre de FORMANDAMIOS S.A.S. identificada con numero de nit 901.568.222-5, al correo formandamiossas@gmail.com para poder hacer efectivo el proceso de embargo. Sírvasse proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
PROVIDENCIA	PONE A CONOCIMIENTO
DEMANDANTE	GINA PAOLA MERIÑO ELLES
DEMANDADO	DAGO ALBERTO RICO MARTINEZ.
RADICACIÓN	444303184001-2022-00070-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la doctora EGGLEE ALEXANDRA CANAL, en la cual indica que la empresa METALEQUIPOS LOPEZ Y FAJARDO, cambió de razón social, por lo que el sr. DAGO ALBERTO RICO MARTÍNEZ ya no labora en esta, solicitando, si fiera el caso, que el oficio de embargo sea modificado y reenviado a nombre de FORMANDAMIOS S.A.S. identificada con NIT 901.568.222-5 y al correo electrónico formandamiossas@gmail.com para hacer efectivo el proceso de embargo. Lo anterior para que, si ha bien lo tiene, la parte se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

RE: OFICIO NOTIFICA EMBARGO 2022-00070-00

Metalequipos LyF Ltda . <metalequipos.lyf@hotmail.com>

Mié 15/06/2022 2:56 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Haciendo seguimiento al caso, se informa que la empresa METALEQUIPOS LOPEZ Y FAJARDO, cambió de razón social, por lo que el sr. Dago Alberto Rico Martínez ya no trabaja en la empresa bajo este nombre.

Teniendo esto en cuenta, solicitamos que el oficio anteriormente enviado, sea modificado y reenviado a nombre de FORMANDAMIOS S.A.S. identificada con numero de nit 901.568.222-5, al correo formandamiossas@gmail.com
Para poder hacer efectivo el proceso de embargo

Cordialmente

Eglee Alexandra Canal
Asistente administrativo
Tel: 6707909



De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 13 de junio de 2022 3:02 p. m.

Para: metalquipos.lyf@hotmail.com <metalequipos.lyf@hotmail.com>

Asunto: OFICIO NOTIFICA EMBARGO 2022-00070-00



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao

Carrera 10 Nro. 15-31 Piso 2

Teléfono: (5) 726 35 33

WhatsApp: 321 874 51 69

Maicao (La Guajira)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.